



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 142

RANCAGUA, 25 de febrero de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°142

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 25 de febrero de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas
Ricardo Guzmán Millas Pedro Hernández Peñaloza
Danilo Jorquera Vidal Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
MUNICIPALES Gustavo Lazo Fariña Director Asesoría Jurídica
ASISTENTES Víctor Salas Suarez Director de Control
Raimundo Agliati Marchant Director SECLAC
María Lorena Echeverría Alcaino Directora DIDECO (S)
Graciela Cuevas Aranguiz Jefa Dpto. de Rentas (S)
Patricia Guevara Jefa Dpto. Compras Publicas
Paola Madariaga Parra Coordinadora Aérea Mujer

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°142

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°141.
2. Para conocimiento del H. Concejo Municipal, informe respecto de la participación de los Concejales Sres. Pedro Hernández Peñaloza y Carlos Arellano Baeza, en la Escuela de Verano año 2020, organizada por Asociación Chilena de Municipalidades - “Nuevos ejes en el Presupuesto y la modernización de la gestión municipal”, desarrollado en la Ciudad de Valdivia.
3. Para conocimiento del H. Concejo Municipal, informe respecto de la participación del Concejales Sr. Danilo Jorquera Vidal, en el Encuentro Intercultural, organizado por la “Asociación Indígena Paillaco Futa Trawun”, de la Comuna de Paillaco, Región de los Ríos, desarrollado en Paillaco y Puyehue.
4. Acuerdo para aprobación Modificaciones Presupuestarias.
Ordinario N° 127, de fecha 19 de febrero de 2020, del Director de SECPLAC. Expone: SECPLAC.
5. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, R.U.T N° 76.133.545-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR COLEGIO RENÉ SCHNEIDER”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-4-LP20, por un monto de \$ 52.942.423, I.V.A. incluido.
Minuta de Administración Municipal N° 391, de fecha 17 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 55, de fecha 17 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: SECPLAC.
6. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y

“SOLUCIONES INTEGRALES RICHARD EUGENIO CORRALES PÉREZ SPA”, R.U.T N° 76.173.599-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA 2020”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-14-LE20, por un monto de hasta \$ 30.000.000, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 304, de fecha 6 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 46, de fecha 5 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento.

7. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA”, R.U.T N° 18.040.351-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-19-LE20, por un monto de hasta \$ 37.000.000, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 379, de fecha 14 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 53, de fecha 28 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: DIDECO.

8. Acuerdo para suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del “Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales”, por un aporte de \$ 68.684.000.

Minuta de Administración Municipal N° 278, de fecha 4 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 104, de fecha 4 de febrero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

9. Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Alcoholes. Expone: Departamento de Rentas Municipales.
 - Solicitudes de renovación de patentes de alcoholes, fuera de plazo legal, período 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020.
 - Otorgamiento patentes de alcoholes.
 - Cambio de local patente de alcoholes.

10. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo. Expone: Concejal Patricio Henríquez Henríquez.

- Solicitud para acogerse al artículo 121 L.G.U.C, respecto de propiedad ubicada en Calle Millán 1055, Rancagua.
- Aprobación de nombre oficial para edificio ubicado en Calle Bulnes N° 301, Rancagua.
- Aprobación de nombre oficial para Condominio que se construye en Arturo Matte Larraín 0712, Rancagua.
- Aprobación de nombre oficial para Loteo, Calles y Pasajes, ubicado en Los Arcángeles, Camino a Tuniche 2273, Rancagua.

11. Informe Comisión Social e Integración. Expone: DIDECO.

- Postulantes Mujer Destacada, año 2020.

12. Varios

TEMAS TRATADOS SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°142.

1. Acuerdo para aprobación Acta N°141.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 141, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2020.

2. Para conocimiento del H. Concejo Municipal, informe respecto de la participación de los Concejales Sres. Pedro Hernández Peñaloza y Carlos Arellano Baeza, en la Escuela de Verano año 2020, organizada por Asociación Chilena de Municipalidades - “Nuevos ejes en el Presupuesto y la modernización de la gestión municipal”, desarrollado en la Ciudad de Valdivia.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, respecto de la participación de los Concejales Señores Pedro Hernández Peñaloza y Carlos Arellano Baeza, en la Escuela de Verano año 2020, organizada por Asociación Chilena de Municipalidades - “Nuevos ejes en el Presupuesto y la modernización de la gestión municipal”, desarrollado en la Ciudad de Valdivia. Entrega Informe Concejal Señor Carlos Arellano Baeza, y Concejal Señor Pedro Hernández Peñaloza deja pendiente su Informe.

3. Para conocimiento del H. Concejo Municipal, informe respecto de la participación del Concejal Sr. Danilo Jorquera Vidal, en el Encuentro Intercultural, organizado por la “Asociación Indígena Paillaco Futa Trawun”, de la Comuna de Paillaco, Región de los Ríos, desarrollado en Paillaco y Puyehue.

CONCEJAL JORQUERA: Lo voy a entregar el viernes próximo, pues estoy sin Secretaria

Acuerdo: Con la información entregada, los Señores concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, respecto de la participación del concejal Señor Danilo Jorquera en el Encuentro Intercultural, organizado por la “Asociación Indígena Paillaco Futa Trawun”, de la Comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, desarrollado en Paillaco y Puyehue, desde el día 10 al 13 de febrero de 2020. Informa que hará entrega del Informe respectivo el próximo viernes.

4. Acuerdo para aprobación Modificaciones Presupuestarias.
Ordinario N°27, de fecha 19 de febrero de 2020, del Director de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Se refiere al tema, da lectura a Ordinario N° 27 de fecha 19 de febrero de 2020, de SECPLAC, Documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las Modificaciones Presupuestarias contenidas en Ordinario N° 27, de fecha 19 de febrero de 2020, documento que consta de 4 Hojas tamaño carta, y que pasan a formar parte integrante de la presente Acta.

5. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, R.U.T N° 76.133.545-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR COLEGIO RENÉ SCHNEIDER”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-4-LP20, por un monto de \$ 52.942.423, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 391, de fecha 17 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 55, de fecha 17 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: El proyecto corresponde al financiamiento de Mejoramiento del Espacio Público a través de la SUBDERE, hubo una licitación durante el mes de enero referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR COLEGIO RENÉ SCHNEIDER”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-4-LP20, por un monto de \$ 52.942.423, I.V.A. incluido. El informe de licitación señala a un solo oferente que cumple con todo lo solicitado tanto en la parte administrativa, como económica, obteniendo el máximo puntaje establecido por las bases, por lo tanto, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar al oferente, Constructora Palenque Limitada por un monto de \$ 52.942.423, I.V.A. incluido, como se mencionó el financiamiento es a través de SUBDERE, y cuenta con la validación de la Dirección de Control.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, R.U.T N° 76.133.545-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR COLEGIO RENÉ SCHNEIDER”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-4-LP20, por un monto de \$

52.942.423, I.V.A. incluido.

6. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOLUCIONES INTEGRALES RICHARD EUGENIO CORRALES PÉREZ SPA”, R.U.T N° 76.173.599-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA 2020”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-14-LE20, por un monto de hasta \$ 30.000.000, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 304, de fecha 6 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 46, de fecha 5 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento.

SEÑORA PATRICIA GUEVARA: Esto se trata de un Contrato de suministro de materiales de oficina, que es para abastecer al Municipio durante todo el año, hasta que alcance el presupuesto que son \$ 30.000.000, se presentaron 3 oferentes, uno quedo fuera, Comercial Red Office Ltda., inadmisibles o fuera de base en atención a que no presento dentro de plazo la Garantía Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo solicitado, pues llego el día lunes y se había cerrado el día viernes. Quedaron 2 en competencia que son Soluciones Integrales Richard Eugenio Corrales Pérez SPA y Servicom Spa. En atención a cambio que realiza de su oferta, esta última por error esencial en su Formulario N° 5 “Aclaraciones de la Oferta”, se declara inadmisibles o fuera de bases, conforme a lo dispuesto en las bases, a Servicom Spa, el oferente Soluciones Integrales Richard Eugenio Corrales Pérez cumple con todos los requisitos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOLUCIONES INTEGRALES RICHARD EUGENIO CORRALES PÉREZ SPA”, R.U.T N° 76.173.599-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA 2020”, :14-LE20, por un monto de hasta \$ 30.000.000, I.V.A. incluido.

7. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA”, R.U.T N° 18.040.351-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-19-LE20, por un monto de hasta \$ 37.000.000, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 379, de fecha 14 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 53, de fecha 28 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: DIDECO.

SEÑORA MARIA LORENA ECHEVERRIA: El 4 de febrero se abrió la licitación de materiales de construcción, que es para la adquisición de materiales, que se entrega a través del Programa de Ayuda Asistencial y del de Emergencia. Tenemos \$21.000.000 para el de Emergencia, y \$16.000.000 para Asistencial. Hubo 3 oferentes, que es Rodrigo Jorge Ruiz, Comercializadora R&B Limitada y Manuel Poveda Rivera. Después de analizados todos los antecedentes, se adjudicó la licitación a Don Manuel Poveda Rivera que es un proveedor de Rancagua, los otros 2 son de Santiago, nosotros en general, dependiendo de las necesidades de la gente, tratamos sobre todo cuando son materiales de construcción de emergencia, de entregarlos ojalá al segundo día, porque es generalmente cuando son emergencias como por ejemplo incendios o inundaciones, la gente requiere de materiales inmediatamente; entonces esto va facilitar la entrega de materiales.

SEÑOR ALCALDE: A propósito del incendio de anoche, le mandé el contacto, yo me comprometí a que Uds. iban hoy.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA”, R.U.T N° 18.040.351-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-19-LE20, por un monto de hasta \$ 37.000.000, I.V.A. incluido.

8. Acuerdo para suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del “Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales”, por un aporte de \$ 68.684.000.

Minuta de Administración Municipal N° 278, de fecha 4 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 104, de fecha 4 de febrero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑORA MARIA LORENA ECHEVERRIA: El Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con la Municipalidad celebran un Convenio para el sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales del Registro Social de Hogares, son \$ 68.684.000, para el año 2020, y el año 2019 fue un monto de \$ 57.400.0000. El 70% de este presupuesto se utiliza para la contratación de profesionales, que son 17, la mitad lo paga el Municipio, y la otra mitad se paga con este Convenio con el Ministerio, y además se utilizan estos recursos para material de oficina, compra de equipos informáticos, movilización y a veces

vestuario para los profesionales que salen a terreno. En el año 2019 se aplicaron 12.406 solicitudes de ingresos y cambios de domicilio que se hacen en terreno, y actualización de Registro Social de Hogares en Modulo fueron 31.691 atenciones.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", por un aporte de \$ 68.684.000.

9. Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Alcoholes. Expone: Departamento de Rentas Municipales.
- Solicitudes de renovación de patentes de alcoholes, fuera de plazo legal, período 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020.
 - Otorgamiento patente de alcoholes.
 - Cambio de local patente de alcoholes.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: En esta oportunidad se va a solicitar la aprobación de 4 puntos que tienen que ver con el tema de las patentes de alcoholes, el primero es la solicitud de pago fuera de plazo de patentes, el segundo punto tiene que ver con la caducidad de estas patentes que no se pagaron en su momento, y aplicación del artículo 7º para una subasta o remate público; el tercer punto tiene que ver con la solicitud de otorgamiento de patentes de alcoholes, que en esta oportunidad son 2, y finalmente el punto de solicitud de cambio de local. El Informe que entrega el Departamento de Rentas a fecha de 25 de febrero de 2020, se procede a informar al Señor Alcalde, y al honorable Concejo Municipal, sobre la situación de las patentes de alcoholes de carácter limitado, y la solicitud presentada por el contribuyente que piden autorización para pagar fuera de plazo legal, por los motivos que se analizan en cada solicitud, en el punto A del informe, se entregan datos generales, y en el punto N° 1 se hace mención al Artículo 7, de la Ley 19.925, que tiene que ver con consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en las 4 categorías que existen de estas que son Depósitos de Bebidas Alcohólicas, Casinos, Bar, Pubs y también Expendio de Cervezas y Minimercados de Bebidas Alcohólicas. En el punto 2 se hace un cuadro comparativo y que tiene que ver con las patentes que son fijadas a 3 años por el Intendente, y que nosotros estamos cumpliendo con la cantidad de patentes existentes; en el tercer punto se habla de la jurisprudencia de la Contraloría General de La Republica con relación a varios Dictámenes que tenemos ahí. En el punto 4 parte con la situación de las Patentes de Alcoholes Limitadas de este Informe, con relación al Informe del 24 de febrero, se reúne el Tesorero Municipal, con la Jefa de Departamento de Rentas (S) y se levanta un Acta con todas las patentes que quedaron sin pagar en el plazo oportuno, ahí se hace un resumen, que no lo voy a detallar y que está en el Informe, en

el que tenemos 5 patentes que no se pagaron de Depósitos de Alcoholes que son las A-1; 6 que tienen que ver con Pubs, cantinas y Tabernas, y que tiene como código E-1, 8 con Expendio de Cervezas, cuyo código es el F-1, y 2 Minimercados de Bebidas Alcohólicas, y su código es H-1, en resumen. Mediante el Decreto Exento N° 552 de fecha 5 de febrero de 2020, se autorizó el pago fuera de plazo, una de estas patentes, ya está lista esta patente, y en el punto 6 dice que una vez que se resuelva este tema de solicitudes de pago fuera del plazo legal se debe abordar el tema de remate, según el artículo 7 de la Ley 19.925. Esta primera parte tenía que ver con los antecedentes de este tema.

En la letra B las solicitudes fuera de plazo legal, de las patentes de alcoholes de carácter limitado y aquí las detallo:

1. ROL 4-60, GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MATILDE FUENZALIDA FLORES, Rut N° 19.678.862-K, UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE SIRIA N° 710, POBLACIÓN SAN PEDRO.
2. ROL 4-546, GIRO MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE SOCIEDAD MASSERA HERMANOS LTDA., Rut N° 78.272.810-5, UBICADA EN CAMINO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS N° 0157, RANCAGUA.
3. ROL 4-461, GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON JAVIER ANGEL ORTIZ GUTIERREZ, Rut N° 9.644.417-6, UBICADA EN CALLE CIRCUNVALACIÓN N° 220, RANCAGUA.
4. ROL 4-84, GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON ROBERTO NELSON SALAS ARAMAYO, Rut N° 5.625.021-2, UBICADA EN AVENIDA NELSON PEREIRA N° 2601, RANCAGUA.
5. ROL 4-309, GIRO BAR, DE CARLOS ARCE PEREZ INMOBILIARIA E.I.R.L, Rut N° 76.382.165-K, UBICADA EN CALLE BUERAS N° 223, RANCAGUA.
6. ROL 4-167, GIRO BAR, DE DOÑA PATRICIA PATIÑO IRRAZABAL, Rut N° 13.302.893-5, UBICADA EN CAMINO EL TRAPICHE S/N., RANCAGUA.
7. ROL 4-323, GIRO BAR, DE DON HERNAN ANTONIO PÉREZ CABRERA, Rut N° 5.798.241-1, UBICADA EN CALLE MAMIÑA N° 2604, RANCAGUA.

8. ROL 4-112, GIRO DEPOSITO DE LICORES, DE DON MANUEL ARANGUIZ SAAVEDRA, Rut N° 17.501.779-8, UBICADA EN AVDA. DIAGONAL DOÑIHUE N° 1805 LOS BOSQUES DE SAN FRANCISCO.

CONCEJAL GUZMAN: Primero se deben aprobar, las de subasta. Y después una a una, porque después se sacan del remate.

CONCEJAL JORQUERA: Consulta, sobre el ultimo Concejo que tuvimos una interpretación pendiente, sobre si estas patentes estaban o no dentro de lo que nosotros mismos aprobamos del beneficio que se dio para las PYMES, para que pudieran pagar fuera de plazo. ¿En que quedo eso al final?

SEÑOR ALCALDE: Efectivamente, la Ley precisaba, o excluía a las patentes de alcoholes, entiendo. De carácter limitado, esa era la duda.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si efectivamente.

SEÑOR ALCALDE: Si fue aclarado. De acuerdo a la solicitud que hace el Presidente de la Comisión, primero, se procederá a votar, las que van a remate.

SEÑOR DANIEL GAETE: La ley señala que la facultad, para incluir en el Concejo Municipal, es enteramente del Alcalde, el Concejo solo aprueba o rechaza la renovación, es el Alcalde quien define si corresponde pago fuera de plazo.

CONCEJAL GUZMAN: Alcalde, en el caso de ayer, eso se aclaró, en la Comisión, eso se aclaró e inmediatamente, la Comisión conoció los casos y no aprobó, ninguna de las solicitudes, de pago fuera de plazo, por lo tanto, la Comisión ayer no dio ninguna opinión. Solo escucho los casos. No era una facultad de la Comisión sino del Concejo.

CONCEJALA SANTELICES: Puedo hacer una consulta, yo sé que es el dueño de la patente, quien debe pagar, si está enfermo, se debe nombrar a otra persona para que lo haga, el enfermo le pasa esto, mas encima queda con su patente stand-by.

SEÑOR ALCALDE: La patente puede.

CONCEJALA SANTELICES: ¿Pero tiene que ser el dueño?

SEÑOR ALCALDE: No, no pero no personalmente.

CONCEJALA SANTELICES: Ah, pero pensaba que si estaba enfermo y no tenía ninguna persona que pudiera pagar.

SEÑOR ALCALDE: No personalmente, imagínese un dueño de una cadena de supermercado.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Alcalde, sugiero, expongo el punto C, que tiene que ver con todas las patentes que están fuera de plazo y que se van a remate, y posteriormente expongo el punto B, donde se van viendo una a una.

El punto C me dice que lo expuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas

PATENTES DE ALCOHOLES DE CARÁCTER LIMITADO:

ANTECEDENTES GENERALES:

1. El artículo 7° de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, dispone que las patentes indicadas en la letra A) Depósitos de Bebidas Alcohólicas; letra E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas; letra F) Expendio de Cervezas, y letra H) Minimercado de Bebidas Alcohólicas, que no se hubieren pagado en su oportunidad legal se rematan en pública subasta al mejor postor, a beneficio municipal, y serán adjudicadas por un valor que no podrá ser inferior al mínimo de su clasificación, más los derechos de inspección y reajustes que correspondan. Los postores deberán cancelar, además del precio de la subasta, el semestre vencido de la patente, más los intereses penales que se hubieren devengado.

Si comparamos el número de patentes limitadas fijadas por el Intendente Regional con el número de patentes enroladas al Primer Semestre de 2020, se puede establecer que la Municipalidad se encuentra dentro del número de patentes fijadas por la Intendencia Regional, por tanto, resulta procedente la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.925.

2. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República ha señalado entre otros el Dictamen N° 25.354 del año 2012, que en lo que concierne a la caducidad de las patentes de alcoholes, sea que se trate de ilimitadas, o limitadas tanto en lo que se refiere a los artículos 5° y 7° de la ley de consumo y expendio de Bebidas Alcohólicas respectivamente, se encuentran establecidas, por el legislador, como una sanción para los casos en que no ha sido debidamente

pagada, en el plazo legal establecido para ese efecto, entre paréntesis aplica en el criterio aplicado en el artículo N° 910 del año 2009, reitera nuevamente lo declarado en el Dictamen 910, del 2009 que señala que conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, en los artículos 5° y 7° de la ley sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo 1° de ley 19.925, la caducidad de las patentes de alcoholes se encuentran previstas por el legislador, como una sanción para los casos en que estas no han sido debidamente pagadas dentro del plazo legal. Por su parte el Dictamen 48.888 del año 2005, en cuanto a la sanción contemplada en el artículo 7°, de la ley en análisis, señala que para determinar si el no pago oportuno de una patente de alcohol ilimitada, autoriza al Municipio, para proceder al remate de la misma, es necesario distinguir la comuna de que se trata, y si esta excedida o no de la nueva proporción de patentes de alcohol ilimitada, tratándose de las comunas excedidas en la nueva proporción, no resulta procedente que las patentes de alcohol ilimitadas sean rematadas, toda vez que lo impide el artículo transitorio, del inciso 3° de la ley 19.925, modificado por el artículo 9°, Numero 3, letra B, de la ley 20.033, como el artículo 7° Inciso 3° del mismo cuerpo legal. Por el contrario, si la comuna no está excedida de la nueva proporción de patentes se procede a aplicar el artículo 7°, que es nuestro caso ¿verdad? Lo que es lo que interesa, que las patentes ilimitadas no hayan sido pagadas, se remataran en pública subasta.

3. El artículo 65 de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para, Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar patentes de alcoholes.

4. Conforme a lo señalado anteriormente corresponde aplicar las reglas legales al efecto de proceder al remate de las patentes de alcoholes limitadas no pagadas en su oportunidad legal, establecidos en los Incisos 4°, 5° y 6° del artículo 7°, de la ley 19.925, conforme al siguiente detalle:

I. Depósito de Bebidas Alcohólicas (A-1): UNO

ROL	RUT		NOMBRE	DIRECCION
4-93	15.893.299	7	CORDOVA SIERRA JUAN	BOLIVIA 2651, LOCAL

II. Bar, Cantina, Tabernas y Pub (E-1): TRES

ROL	RUT		NOMBRE	DIRECCION
4-318	76.337.995	7	MEJIAS Y MEJIAS LIMITADA	SANTA LUCILA 0165
4-319	9.360.464	4	SANTANDER SALINAS SANDRA ANTONIA	AVENIDA CENTRAL SANTIAGO BENAD 1434
4-405	76.357.879	8	CENTRO DE EVENTOS CAMILA LOPEZ MUÑOZ E.I.R.L	AV. MEMBRILLAR 159

III. Expendio de Cervezas (F-1): SIETE

ROL	RUT		NOMBRE	DIRECCION
4-336	76.489.957	1	PAISANOS SPA	AV. MIGUEL RAMIREZ 1550 LOCAL 11
4-823	6.487.224	9	SANCHEZ ROJAS ANGELICA	TENIENTES JOSE Y MANUEL CAMPOS 180 LOCAL B
4-346	6.331.408	0	SANTANDER SANTANDER MANUEL HERIBERTO	CALLE GRAL JOSE DE SAN MARTIN 301
4-354	5.915.136	3	VILLARROEL TAPIA AMADOR ALAMIRO	CALLE DR. JOSE ANTONIO SALINAS 1112
4-366	76.104.000	6	SOC RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA	PASEO INDEPENDENCIA 453
4-440	7.929.895	6	POZO MORENO ROBERTO ENRIQUE	CALLE JOSE VICTORINO LASTARRIA 547
4-452	17.536.912	0	SCHIAVONI GUERRERO JUAN ALBERTO	CALLE MINISTRO MIGUEL ZAÑARTU 323

VI. Mini mercado de Bebidas Alcohólicas (H-1): UNO

ROL	RUT		NOMBRE	DIRECCION
4-916	16.255.181	7	GARRIDO GONZALEZ IGNACIO	AV. MEMBRILLAR 248

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Aparte hay una nota que dice que la Comisión sugiere la caducidad de estas patentes, y aplicar el artículo 7° de la Ley 19.925.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Con una prevención, y es que existe en Alcaldía, una presentación desde el día de ayer, presentada por un contribuyente, que solicita el pago fuera de plazo, y que estaba, tengo entendido a la espera de acompañar nuevos antecedentes, hago esta prevención, por si pudiera estar dentro de los casos que se están autorizando, para su caducidad y posterior remate.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Tengo la idea que no está incluida.

SEÑOR ALCALDE: Aunque estuviera, mientras no se firme el Decreto, un acuerdo se modifica con otro, yo antes de firmar un Decreto, lo leo. Lo deberían haber presentado inmediatamente al Concejo, hoy día, creo faltaba solo complementar

A. CADUCIDAD DE PATENTES Y POSTERIOR SUBASTA O REMATE PUBLICO:

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la caducidad legal y el posterior el remate de las siguientes patentes:

Rol 4-93 de Don Juan Córdova Sierra
 Rol 4-318 de Mejías y Mejías Limitada

Rol 4-319 de doña Sandra Antonia Santander Salinas
Rol 4-405 de Centro de Eventos Camila López Muñoz E.I.R.L.
Rol 4-336 de Paisanos SPA
Rol 4-823 de Doña Angélica Sánchez Rojas
Rol 4-346 de Don Manuel Heriberto Santander Santander
Rol 4-354 de Don Amador Alamiro Villarroel Tapia
Rol 4-366 de Soc. Rodríguez y CIA Limitada
Rol 4-440 de Don Roberto Enrique Pozo Moreno
Rol 4-452 de Don Juan Alberto Schiavoni Gurrero
Rol 4-916 de Don Ignacio Garrido González.

B. SOLICITUDES DE PAGO FUERA DE PLAZO LEGAL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE CARÁCTER LIMITADO:

1. ROL 4-60, GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MATILDE FUENZALIDA FLORES, Rut N° 19.678.862-K, UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE SIRIA N° 710, POBLACIÓN SAN PEDRO.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-60, Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Matilde Fuenzalida Flores, Rut N° 19.678.862-K, ubicada en calle Republica de Siria N° 710, Población San Pedro, Rancagua

2. ROL 4-546, GIRO MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE SOCIEDAD MASSERA HERMANOS LTDA., Rut N° 78.272.810-5, UBICADA EN CAMINO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS N° 0157, RANCAGUA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-546, Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, de Sociedad Massera Hermanos Ltda., Rut 78.272.810-5, ubicada en Camino Presidente Salvador Allende Gossens N° 0157, Rancagua

3. ROL 4-461, GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON JAVIER ANGEL ORTIZ GUTIERREZ, Rut N° 9.644.417-6, UBICADA EN CALLE CIRCUNVALACIÓN N° 220, RANCAGUA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-461, Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, de Don Javier Ángel Ortiz Gutiérrez, Rut N° 9.644.417-6, ubicada en calle Circunvalación N° 220, Rancagua.

4. ROL 4-84, GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON ROBERTO NELSON SALAS ARAMAYO, Rut N° 5.625.021-2, UBICADA EN AVENIDA NELSON PEREIRA N° 2601, RANCAGUA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-84, Giro de Bebidas Alcohólicas, de Don Roberto Nelson Salas Aramayo, Rut N° 5.625.021-2, ubicada en Avenida Nelson Pereira N° 2601, Rancagua.

5. ROL 4-309, GIRO BAR, DE CARLOS ARCE PEREZ INMOBILIARIA E.I.R.L, Rut N° 76.382.165-K, UBICADA EN CALLE BUERAS N° 223, RANCAGUA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-309, Giro Bar, de Don Carlos Arce Pérez Inmobiliaria E.I.R.L., Rut N° 76.382.165-K, ubicada en calle Bueras N° 223, Rancagua.

6. ROL 4-167, GIRO BAR, DE DOÑA PATRICIA PATIÑO IRRAZABAL, Rut N° 13.302.893-5, UBICADA EN CAMINO EL TRAPICHE S/N., RANCAGUA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-167, Giro Bar, de Doña Patricia Patiño Irazabal, Rut N° 13.302.893-5, ubicada en Camino El Trapiche S/N, Rancagua.

7. ROL 4-323, GIRO BAR, DE DON HERNAN ANTONIO PÉREZ CABRERA, Rut N° 5.798.241-1, UBICADA EN CALLE MAMIÑA N° 2604, RANCAGUA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-323, Giro Bar, de Don Hernán Antonio Pérez Cabrera, Rut N° 5.798.241-1, ubicada en calle Mamiña N° 2604, Rancagua.

8. ROL 4-112, GIRO DEPOSITO DE LICORES, DE DON MANUEL ARANGUIZ SAAVEDRA, Rut N° 17.501.779-8, UBICADA EN AVDA. DIAGONAL DOÑIHUE N° 1805 LOS BOSQUES DE SAN FRANCISCO.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera de plazo legal de la patente de alcoholes de carácter limitado, de Rol 4-112, Giro depósito de Alcoholes, de Don Manuel Aranguiz Saavedra, Rut N° 17.501.779-8, ubicada en Avenida diagonal Doñihue N° 1805, Los Bosques de San Francisco, Rancagua.

C SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES:

1. De la Sociedad Comercial Lingotto SPA. Rut N° 76.956.417-9, quien solicita el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en Campos N° 125.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, De la Sociedad Comercial Lingotto SPA., Rut N° 76.956.417-9, en local ubicado en calle Campos N° 125, Rancagua.

2. De la Sociedad Bicio Limitada, Rut N° 77.106.826-K, quien solicita el otorgamiento de la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, ubicado en calle Tomás Guaglen N° 240, Población O'Higgins, Rancagua.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, De la Sociedad Bicio Limitada, Rut N° 77.106.826-K, en local ubicado en calle Tomas Guaglen N° 240, Población O'Higgins Rancagua.

D. SOLICITUD DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTE DE ALCOHOL.

10. De Don Facundo Hernández Pavez, Rut N° 9.243.393-2, quien solicita cambio de local de la patente Rol 4-372, giro Expendio de Cerveza, del local ubicado en Paseo Independencia N° 796 hacia el nuevo local ubicado Calvo N° 469 Local 2.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local de la patente Rol 4-372, giro Expendio de Cerveza, del local ubicado en Paseo Independencia N° 796 hacia el nuevo local ubicado Calvo N° 469 Local 2, de Don Facundo Hernández Pavez, Rut N° 9.243.393-2.

10.Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo. Expone: Concejal Patricio Henríquez Henríquez.

- Solicitud para acogerse al artículo 121 L.G.U.C, respecto de propiedad ubicada en Calle Millán 1055, Rancagua.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Ayer, vimos este tema en Comisión, es una solicitud para acogerse al Artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, de una propiedad ubicada en Calle Millán N° 1055

Dirección de la Propiedad	Millán N° 1055
Rol de Avalúo	111-5
Inscripción Conservatoria	Según Punto 2. I de Informe de Tasación
Propietario	Norma Del Carmen Rodríguez Quintanilla
RUT Propietario	5.843.973-8
Dirección del Propietario	Millán 1055
.	
Franja de Terreno Afecta a Expropiación	145,00 m2
Polígono	A-B-C-D-A
N° de Expediente de Edificación	851/2019
Valor Indemnización por	537,95 UF; Expropiación en UF
Valor Indemnización por	\$15.037.542.- Expropiación en pesos

Plazo 10 años

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Me pregunta el Señor Alcalde por antecedentes, respecto al tema.

SEÑOR ALCALDE: Es que yo entiendo de acuerdo al Título, ellos se están acogiendo al artículo 121, y lo que yo entiendo es que es la autorización, para realizar construcciones en líneas de edificación, perdón en líneas de expropiación, y que por lo tanto al autorizar eso no sería factible de cancelar, una vez que se efectúen las expropiaciones, y entiendo que se está hablando de una indemnización por expropiación.

CONCEJAL GUZMAN: No se paga por adelantado.

SEÑOR ALCALDE: Aquí lo que yo estoy viendo es un terreno con una indemnización de 537,95 UF, eso equivale al día de hoy a \$15.037.542, y que deberíamos cancelarlo en un plazo de 10 años.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Doy lectura a la Norma, el artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, establece que la DOM podrá previa autorización del Municipio, permitir nuevas construcciones u otras alteraciones de construcciones existentes, en terrenos a los que se refiere el artículo N° 59, que son los afectos a utilidad pública, siempre que el propietario del inmueble renuncie, por escritura pública a toda indemnización, o pago, por dichas mejoras, u obras, cuando se realice la expropiación, en dicha escritura se fijara el valor de la expropiación, y el plazo en el cual deberá adoptarse la línea oficial, siendo de su cargo la demolición. La escritura será inscrita en el Registro de gravámenes, en definitiva, esto es una estimación anticipada del valor de la expropiación del inmueble, cuando esta se produzca, es el menor valor.

SEÑOR ALCALDE: Por ser este un tema netamente técnico en lo futuro debe venir la DOM, porque esto finalmente lleva a un documento.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la solicitud para acogerse al artículo 121 L.G.U.C, respecto de propiedad ubicada en Calle Millán N° 1055, Rancagua.

- Aprobación de nombre oficial para edificio ubicado en Calle Bulnes N° 301, Rancagua.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba nombre

oficial de Edificio Santa Amapola, para edificio ubicado en Calle Bulnes N° 301, Rancagua.

- Aprobación de nombre oficial para Condominio que se construye en Arturo Matte Larraín 0712, Rancagua.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba nombre oficial para Condominio que se construye en calle Arturo Matte Larraín 0712, Rancagua.

- Aprobación de nombre oficial para Loteo, Calles y Pasajes, ubicado en Los Arcángeles, Camino a Tuniche 2273, Rancagua.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba nombre oficial para Loteo Praderas de Kennedy, Calles y Pasajes, ubicado en Los Arcángeles, Camino a Tuniche 2273, Rancagua

11. Informe Comisión Social e Integración. Expone: DIDECO.

- Postulantes Mujer Destacada, año 2020.

SEÑORA PAOLA MADARIAGA: De acuerdo a la selección que se hizo el día de hoy en Comisión Social, las siguientes son las seleccionadas

ÁREA CULTURA:

LETICIA SAN MARTIN CORRIAL

Leticia Corral es una persona muy destacada en el ámbito de las Telecomunicaciones a nivel Nacional y Mundial, Creando el Primer Radio Club de Radioaficionadas (Mujer) en Chile en la ciudad de Rancagua.

Posee una trayectoria de 31 años, dando a conocer lugares de importancia turística de nuestra ciudad al mundo a través de la radio. Fue propuesta por: Claudia Troncoso García. Secretaria Agrupación Social de Radioaficionados YL.

ÁREA RELIGIOSA

LUCIA MIRANDA LOBOS

Lucia Miranda, se inicia en la Fe a partir del año 1977 y en la educación cristiana en jóvenes con discapacidad intelectual severa y mayormente abandonados y dejados en el Hogar Pequeño Cottolengo.

Por más de 40 años se ha desempeñado un rol materno con jóvenes de difícil manejo conductual.

Su humanidad y bajo perfil siempre la han caracterizado ante sus pares en la institución.
Fue propuesta por: Susana Sansana, Secretaria, Pequeño Cottolengo

ÁREA DEPORTE

MARIA TERESA CARRASCO GONZALEZ

Teresa Carrasco, es profesora por de 15 años en talleres de para mujeres y adultos mayores en el sector Sur y poniente de nuestra comuna, promoviendo hábitos de vida saludable, además de generar el acceso de mujeres a la práctica deportiva construyendo en ellas una calidad de vida recreativa saludable y deportiva en nuestra comuna. Fue propuesta por: Arturo Lucares, Gerente Corporación Municipal de Deportes.

ÁREA JUSTICIA

GENOVEVA SILVA FIGUEROA

Genoveva Silva, tiene una sólida experiencia en gestión y desarrollo social, con capacidad de trabajo en equipo, con una comprobada experiencia para dirigir y resolver situaciones de conflicto que demanda esfuerzo bajo presión en la comunidad.

Mantiene una excelente con vecinos de su sector educándolos en una buena convivencia.

A formado a grupos de apoyo y los capacita en forma constante activando protocolos de emergencia.

Desde el año 2009 es voluntaria de la Red de emergencia O'Higgins

Del año 2018 es elegida como Directora de la Red de Ayuda Humanitaria Sexta Región.

Se ha capacitado en la Aplicación de seguridad Preventiva en el año 1197.

En el año 1988 participa y se destaca en los diálogos y propuestas para una ciudad sin droga.

Del año 1999 al año 2000 es monitora de Violencia intrafamiliar.

En el año 2002 se certifica en seguridad Ciudadana, en la primera Comisaria de Rancagua. Fue propuesta por: Hugo Pérez Villareal Presidente Junta Vecinal Teniente 2

ÁREA SALUD

JANETT RIQUELME BARRERA

Janett Riquelme, se destaca por su participación y entrega un apoyo fundamental a sus compañeras, además de ser una mujer emprendedora y luchadora por sus pares

Entre el año 1997 al año 2013 se destaca por sus años de servicio y dedicación hacia la seguridad de las personas siendo instructora de perros Policiales como la Cabo primera.

En el año 2018 se destaca por promover la participación de sus compañeras en el área emprendimiento.

2017 al año 2020 es la actual presidenta de la agrupación guatita de delantal, lo que ha permitido generar y fomentar la autoestima en muchas mujeres y hombres de nuestra comuna generando espacios y alianzas con instituciones de la Red de Salud tanto pública como privada, generando espacios de diálogos y derivaciones para operaciones. Fue propuesta por: Soledad Astorga Rojas, Secretaria Guatita de Delantal Rancagua.

ÁREA EDUCACIÓN

MARCELA MIRANDA MEZA

Marcela Miranda, Oficial de policía con grado de comisario, ha cumplido labores en la comuna por más de 12 años en la unidad como Brigada Investigadora de robos de Rancagua y Departamento de Extranjería y Policía Internacional y Plana Mayor Regional.

Por más de 5 años ha liderado Taller de títeres Aprendo jugando, actividad educativa dirigida a niños y niñas de nuestra comuna.

De igual forma a realizado y llevado a cabo un ciclo de charlas y talleres a través Seminarios para el Adulto Mayor, con Seguridad se Vive Mejor, en diferentes comunas de nuestra Región.

Por más de 3 años ha estado a cargo de la organización y ejecución de actividades institucionales para la Celebración del Día internacional de la mujer.

En el año 2018 ha escrito un cuento infantil llamado las Aventuras de Margarita cunado conoce la PDI el cual ha sido distribuidos en distintos colegios de nuestra comuna través de la actividad cuenta cuentos, además de ser premiada a nivel nacional y obteniendo el 3 lugar.

Año 2018 Organiza taller de Violencia en el pololeo en diferente colegio de educación Media.

Año 2019 Crea espacios para las mujeres funcionarias de la PDI con talleres Mujer sin Límites.

Crea y ejecuta Proyecto de Habilitación de espacio infantil para sala cuna de Guardia del Complejo Policial Rancagua. Fue propuesta por: Perfecto Inspector Lautaro Arias Berrocal, Jefe de la Región policial del Libertador Bernardo O "Higgins PDI.

ÁREA SOCIAL

JENNY GARRIDO LAGOS

Jenny Garrido, Primera mujer en cumplir satisfactoriamente las exigencias establecidas por la comandancia para calificaciones de conductores Maquinistas, convirtiéndose en la primera mujer habilitada para la conducción de vehículos de la Institución Bomberos

Desde el 2015 ayuda desinteresadamente y es voluntaria como miembro del cuerpo de Bomberos de Rancagua. Fue propuesta por Juan Carlos Field Bravo, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la condecoración “Medalla Día Internacional de la Mujer, año 2020”, a las siguientes mujeres destacadas:

- LETICIA SAN MARTIN CORRIAL
- LUCIA MIRANDA LOBOS
- MARIA TERESA CARRASCO GONZALEZ
- GENOVEVA SILVA FIGUEROA
- JANETT RIQUELME BARRERA
- MARCELA MIRANDA MEZA
- JENNY GARRIDO LAGOS

12. Varios

A) 1) RECLAMOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES POR TEMAS DE FECHAS DE LAS ELECCIONES:

CONCEJAL HENRIQUEZ: Me han llegado algunos reclamos de Organizaciones Sociales, por las exigencias que se le están colocando aquí en el Municipio, por el tema de las fechas de las elecciones, me explico, si hay una organización, que hace una reunión un día X, elige una Comisión de Elecciones, y fija no se 15, 20 o 30 días aquí se le está fijando que debe ser al día exacto número 60, si es por ejemplo el día 18 de enero, tiene que ser la elección el día 18 de marzo, o sea 2 meses después, aparte de eso se elige la Comisión de Elecciones, si algún miembro se retira, o se enferma, hay que fijar una nueva fecha, para la elección, es decir un mes más o dos meses más, y lo último que también, están solicitando fotos, a la Comisión de Elecciones se les pide fotos para que después del proceso eleccionario, se llegue con 3 fotos de los carteles que debieran haber colocado, para anunciar que todos los vecinos, o los socios de la institución estuvieran en conocimiento de estas elecciones, lo cierto es que yo lo he

conversado, con Don Gustavo Lazo, lo he conversado con el Secretario Municipal, y esto aparentemente, no es lo que la Ley pretende hacer, no es el espíritu, el que se le pida fotos, o que se posponga la elección porque se enfermó o renunció un dirigente de la Comisión de Elecciones, impide que se realice el proceso de manera normal. Yo pediría que se estudie esto, y se entregue un pronunciamiento, al respecto a esto porque parece que, al menos hasta donde yo sé el espíritu de la ley, era facilitar el proceso de elección, y no entrarlo, no colocarle tantas trabas, y aparte que hasta donde yo sé eso, no está en ninguna parte de los Estatutos de la conformación de la Comisión de Elecciones.

SEÑOR ALCALDE: Yo había recibido varias informaciones sobre el tema, le pedí a la Directora de Desarrollo Comunitario, que ella regresa el jueves, que tenga un Informe, yo he recibido también varios reclamos, de las modificaciones, que implican hoy día la vigencia, que tiene que ir a través del Registro Civil y eso ha significado que muchas de las instituciones, todavía no tienen su vigencia, y les significa, incluso durante el verano no poder hacer los cobros de los cheques, de las Subvenciones, hay una situación bastante más compleja, así que seguramente, va a estar el martes acá, la Señora Carolina, y nos va a informar en detalle, respecto de ese y de los otros temas que de verdad, nos preocupan, incluso algunos dirigentes, tuvieron ellos, que prestar de su dinero en forma personal, hasta que se resuelva por parte del Registro Civil, la validación de las vigencias, porque ya no es un tema, que lo ve directamente el Municipio.

CONCEJAL HENRIQUEZ: El problema Señor Alcalde, que se produce el absurdo, que por ejemplo, incluso hay una página, en la Municipalidad que da automáticamente la fecha de la elección, me explico, una organización realiza elección, y tiene reunión el día 18 de julio, necesariamente debe realizar sus elecciones el día 18 de septiembre, y si lo hace el 1 de noviembre, tendrá que hacerlo el 1 de enero, es decir no resiste análisis la cosa, no puede ser el día 59, incluso hay una organización que se reunió el 18 de enero, y fijo la reunión con un funcionario municipal para el día 21 de marzo, que cae día sábado, que era lo lógico, para darle facilidades a la gente, no el Municipio le dijo que tenía que hacerlo el día 18 de marzo, que era un día miércoles.

SEÑOR ALCALDE: Por eso yo insisto, yo he recibido varios, y pedí un informe de la DIDECO, esperemos que este acá la Señora Carolina y pueda resolver esas dudas, y otras mas que hay, y las dificultades, que hemos tenido, con las modificaciones que se le hizo a la ley, y que tiene que ver principalmente, con la vigencia.

SEÑOR CARLOS MORALES: Al respecto hacer el siguiente comentario, esto de la famosa ley que pretendía solucionar y dar agilidad a una serie de situaciones relacionadas con las Organizaciones Sociales, sobre todo con el tema de la validación de las elecciones frente al Tricel, esto ahora quedó en la responsabilidad de la Comisión Electoral, esto creo una serie de problemas, y los Secretarios Municipales, nos reunimos en Iquique, e hicimos una presentación, a objeto que sea materia de modificación de la ley, porque, muy por el contrario en vez de

solucionar los problemas, que habían, creo un problema muy complejo, yo le encuentro toda la razón al Concejal Henríquez, en lo que el plantea; y en las Juntas de Vecinos, porque nosotros que hacíamos antiguamente, los dirigentes recurrían a las Secretarías Municipales, y nosotros les entregábamos de forma rápida todos los certificados de Vigencia, para que ellos pudieran optar a sus beneficios, hoy día esto no es posible, nosotros mandamos la información, al Registro Civil, el Registro Civil, tiene una tremenda demora, tiene un taco tremendo, porque está recibiendo la información de todos los Municipios del país, y por lo tanto, las inscripciones no están al día, ellos piden sus vigencias, y no están, habiéndolas presentado con 15 días o un mes antes, yo tengo entendido que ahora en el Parlamento, están discutiendo el tema para modificarlo, porque con la implementación de esta ley, se han creado una serie de problemas. Ahora en el tema que plantea el Concejal Henríquez, cuando él me lo hizo presente, yo averigüé, que era lo que estaba pasando, y se los voy a comentar, por ejemplo en el caso de las publicaciones que habían, nosotros en el sistema antiguo, como no existía la publicación en la página web del llamado a elecciones, pedíamos nosotros una fotografía del letrero que hacía alusión al llamado a la elección, pero eso a partir de la modificación de la ley, quedo obsoleto, es decir, quedo fuera, pero aquí lamentablemente después de la publicación de la ley, se continuo exigiendo, ese era un error nuestro, se lo digo Señor Alcalde, por eso se corrigió, el otro tema de las fechas, es un software que tiene el Registro Civil, donde uno ingresa, el dato de la elección y el sistema automáticamente le indica la fecha que debió haberse nombrado la comisión electoral, es decir, le hace la validación de los plazos y si esta dentro del primer mes; si está dentro del plazo, o fuera del plazo, y a veces los posterga, le dice tiene que ser tal día tando, no es un software nuestro. Por eso les indico que a la fecha existen varias sistuciones complejas, que yo creo, que se tienen que analizar y ver cómo darle solución.

SEÑOR ALCALDE: Por eso es bueno, nosotros con la directiva de La Asociación de Municipios de Chile, en la que estoy, nosotros ya planteamos esto, porque se ha dado en todos lados, y efectivamente los plazos no los determinan los Municipios, pero lo importante es que venga la Señora Carolina, porque la medida más que uniforme, es hacer consultas y aclarar, el tema de la fotito es otro tema, antes no había control, muchas asambleas y muchas directivas, se elegían sin ser convocados para tal efecto, entonces había una situación bastante nebulosa, y después estaban los reclamos de los vecinos, que no habían sido convocados, que a veces la reunión era para otro tema, y terminan eligiendo la directiva, entonces todos esos vicios, significo una modificación, pero yo creo que la dificultad mayor tiene que ver con los plazos de validación, de la vigencia que tiene que hacer el Registro Civil.

SEÑOR CARLOS MORALES: Nosotros les hacemos presente, que no ingresamos nosotros la información, si nosotros tenemos, hoy día la información a mano, la ingresamos y que después ellos la validen, con los antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Es que eso, es lo que estamos pidiendo nuevamente, si el Municipio, y el Secretario Municipal, le niegan la validez de un trámite, es como lo que paso con los Certificados de Residencia, se los quitaron a Carabineros, se los entregaron a las Juntas de

Vecinos; y hay tantos criterios, como dirigentes hay, y valores, además no hay en muchos casos, no hay una validación, correcta de si el vecino, vive ahí o no. Y nosotros hemos estado revisando porque tenemos tantos, nosotros tenemos tantos inscritos en los registros municipales de salud, como la cantidad de habitantes, entonces son temas que también, claro yo entiendo que Carabineros no tiene la tarea, tiene mil cosas más que hacer que certificados, porque además ellos tenían que en muchos casos ir a verificar , también eso crea, alguna dificultad, porque lo que se quiso facilitar en extremo, pero hoy día, de la gran parte de los Certificados de Residencia que funcionan, y con los cuales llegan a hacer tramites en nuestro Municipio, o en los servicios de Salud, y a inscribirse, pues no tenemos la validación de FONASA, entonces son cosas pequeñas, pero que las modificaciones que ha hecho la ley , habrían sido en el sentido totalmente contrario a lo que fue el espíritu ley inicial, pero es importante, para terminar el punto, que este la Señora Carolina, para que podamos tener, de tal forma que los Concejales, tengan la misma información, que hoy día se está usando. Ahora con respecto a la foto, era antes cuando no había, no sé si la pedían a cuerpo entero.

2. DECRETO DE DEMOLICION DE ANTENA DE VILLA LOS HUSARES:

CONCEJAL HENRIQUEZ: Se dicto un Decreto de Demolición de Antena de Villa Los Húsares, se acerco un vecino y me comento que estaba ahí la Compañía y había movimiento, y que pensó que comenzaba la demolición, y le dijeron que no, y que es ,más estaban pensando incluso en ampliar la cobertura

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a verificar.

3. PREOCUPACION POR TRABAJOS EN PASEO INDEPENDENCIA:

CONCEJAL HENRIQUEZ: Y lo otro, que leí en la prensa, que se anunciaba ahí , los trabajos que se aprobaron, la remodelación de Paseo Independencia con calle Campos, y señalaba Don Raimundo Agliati, que los trabajos se iniciarían en abril, si bien es cierto no estoy pidiendo que se paralice el proyecto por el progreso de la ciudad, vamos a estar con este tema del Cabildo y se va a destruir, y les vamos a dejar las piedras listas, para que ni siquiera rompan; ver la pertinencia de posponer la cosa y esperar u poquito más porque si no vamos a tener graves problemas. Una sugerencia.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros tenemos un compromiso, con la ciudad de ir desarrollándonos, y el Gobierno tendrá que mantener su compromiso de mantener el orden público, no podemos frenar el desarrollo de la ciudad, mas aun hay recursos que están comprometidos, asignados, y además hay exigencias, de la misma SUBDERE, respecto de los plazos de ejecución de obras, sino del término del Convenio, la empresa que se adjudico esta obviamente al tanto de la situación, de la contingencia nacional, e iniciar los trabajos y tomar las medidas pertinentes, pero hay una serie de proyectos, se están construyendo varios edificios, estamos haciendo, también se están

construyendo y empezó hace una semana, las veredas de San Martín, que comenzó la ejecución desde Millán, hay varias otras obras, que están en ejecución, pero la ciudad, no puede ni debe detenerse, nuestro rol es la ciudad, y debemos cumplirlo, el gobierno tiene otro rol, tendrá que ejercerlo y haremos exigible que lo cumpla, pero mal podríamos pensar en parar el país, porque en la noche hay un grupo que sale a destruir la ciudad, son dos cosas totalmente distintas, yo evidentemente que tengo la precaución, hemos tenido reuniones con los comerciantes, y con gente en las áreas de influencia. Vamos a comenzar también la ejecución de pavimentación en la Alameda, o sea la preocupación está en las medidas, en las reuniones con la empresa han sido, ellos están al tanto de la situación, y habrá que generar ahí algún trabajo, ahora, por donde vamos a comenzar, vamos a comenzar, por la calle Cuevas, que ahí las intervenciones, están con los permisos, con la empresa de telecomunicaciones, están los plazos con ellos para comenzar a trabajar, en el soterramiento de cables, y en el caso la primera etapa, la construcción del conector, por lo tanto serán ahí tareas, de excavación, más que de construir, pero la ciudad tiene que avanzar, no la vamos a parar por eso.

CONCEJAL ARELLANO: Alcalde, una consulta, ¿Con que se va a reponer el adoquero de Alameda?

SEÑOR ALCALDE: Con lo que está aprobado, en la modificación que hicimos hace dos años: Hormigón Estampado.

COCEJAL HENRIQUEZ: ¿Se retira todo?

SEÑOR ALCALDE: No, primero vamos a trabajar los atraviesos, que es hoy día la mayor dificultad, no existen, si bien es cierto conseguimos, ahora adicionalmente Mil Millones, con el Ministro, para pavimentación de veredas, tenemos que atender también otras demandas, que tiene la ciudad, pero hoy es el Hormigón Estampado, es el exigible, es el que le estamos exigiendo, en hora buena, Metrogas está haciendo obras de atraveso en la ciudad, y nos están construyendo, absolutamente gratis todo eso, con el hormigón, que está frente a Falabella, es el tradicional, pero que al día de hoy va estampado con unas planchas, en las terminaciones se hacen con estas planchas de goma, y da la sensación de que es un adoquín, que no lo es, pero estéticamente se ve muy bien y obviamente es más seguro que el otro. Pero como digo la empresa se ha trabajado, en el caso de San Martín nos reunimos, hace 3 semanas con todos los Comerciantes de San Martín, y plantearon las mismas dudas, la misma preocupación, pero la ciudad debe seguir desarrollándose, y yo no voy a renunciar a recursos por una amenaza más o una menos. La tarea nuestra la vamos a cumplir

B) 1) COLOCACION DE LUCES LED EN AVENIDA SAN JOAQUIN

CONCEJAL GONZALEZ: Yo trate el tema hace como 3 semanas atrás toque 2 temas uno era el de la calle en Avenida San Joaquín, lo quería felicitar, porque pusieron luces Led, se ve lindo, bonito, y la cantidad de vehiculos que la están utilizando, creo es bastante grande.

2) HOYOS EXISTENTES EN POBLACION RANCAGUA ORIENTE, Y 25 DE FEBRERO:

CONCEJAL GONZALEZ: Lo segundo fue en ese mismo día en que hable, de que en Población Rancagua Oriente, y 25 de febrero, había hoyos en las veredas, que también taparon, sacaron los neumáticos, y pavimentaron.

SEÑOR ALCALDE: Si estamos ahí en la medida de las posibilidades, y ahora estamos revisando, para hacer un contrato, de suministros

CONCEJAL GONZALEZ: Detallitos pequeños, hoy es el aniversario de la Toma en 25 de Febrero.

C. 1) SOBRE SITUACION DE PLANTA DE REVISION TECNICA:

CONCEJALA JADELL: Solo preguntar ¿Cómo va el tema de la Planta de Revisión Técnica?, son 9 vecinos afectados, por este trámite, y la gracia es poder evitar, que los vecinos se enfrenten, con la gente que va a hacer este trámite, siguen los camiones, yo tengo videos ahora,

SEÑOR DANIEL GAETE: Déjeme verlo con Obras.

CONCEJALA JADELL: Es que en la Sesión anterior habíamos quedado en que se solicitaría una reunión. .

SEÑOR ALCALDE: La reunión se solicito, y no habíamos coincidido en las fechas, más que con Obras, ellos cumplen con toda la Normativa, lo que se quiere tener con ellos es una reunión para lograr la modificación, dentro del desplazamiento, y que los tiempos d espera sea afuera, teniendo, bastante espacio, y es un tema a tratar con el Gerente General de la Empresa, hicimos las consultas acá, y el de acá no tiene las atribuciones, entiendo que lo estaba viendo Gabinete.

D. 1) CONSULTA RESPECTO DE TERRENO UBICADO AL LADO COLEGIO DE SECTOR SANTA JULIA

CONCEJAL JORQUERA: Solo una consulta, en el Concejo anterior, hice una solicitud de una construcción que está en el terreno detrás del colegio, Ud. quedo de averiguar eso, que tipo de

construcción se iba a hacer, y lo que me dicen los vecinos es que igual hay un basural ahí, que no se ha limpiado, es un terreno municipal y que está abierto,

SEÑOR ALCALDE: Pedí que le copiaran la información, en ese terreno se están haciendo 3 obras en el colegio, Multicancha, me parece que otra sala también, yo voy a pedir, pues lo tenía en el correo, y compartirlo con todos los Concejales. Se tuvo una reunión con la gente de Educación, para ver esto, esto tiene que estar listo antes del inicio de clases

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar el siguiente punto de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Autorizar la celebración y suscripción de Convenio de Anticipo al Fondo Común Municipal, hasta por la suma de \$88.000.000.- (ochenta millones de pesos), entre la I. Municipalidad de Rancagua y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para el pago de las bonificaciones de retiro voluntaria y complementaria, establecidas en el artículo 1 de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, de conformidad a la Resolución Exenta N°12.069/2019 del Ministerio del Interior, que determina beneficiarios de los cupos año 2018, derivados del desistimiento a los beneficios de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales. Expone: Dirección de Administración y Finanzas.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Incorporación del punto planteado.

a. Autorizar la celebración y suscripción de Convenio de Anticipo al Fondo Común Municipal, hasta por la suma de \$88.000.000.- (ochenta y ocho millones de pesos), entre la I. Municipalidad de Rancagua y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para el pago de las bonificaciones de retiro voluntaria y complementaria, establecidas en el artículo 1 de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, de conformidad a la Resolución Exenta N°12.069/2019 del Ministerio del Interior, que determina beneficiarios de los cupos año 2018, derivados del desistimiento a los beneficios de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales. Expone: Dirección de Administración y Finanzas.

SEÑOR HIPOLITO CASTRO: Debido a un desistimiento de 150 funcionarios que postulaban al retiro voluntario, corre el listado, y por parte de la Municipalidad aparecen 4 funcionarios beneficiados dentro del cupo 2018. De acuerdo a la Ley se permite hacer un Convenio

con la SUBDERE, para solicitar los recursos, como anticipo al fondo Común Municipal una vez que aprueba por el Concejo, se mandan los antecedentes, la SUBDERE determina, de acuerdo a los \$ 88.000.000, como se van a reintegrar como anticipo al Fondo Común Municipal, por lo tanto, en este momento no se conoce el Numero de cuotas, sino que lo establece la SUBDERE, una vez que está aprobado. Se solicita al Honorable Concejo la autorización para suscribir un Convenio con la SUBDERE por hasta \$ 88.000.0000 para el pago de la bonificación en el pago Municipal, eso es lo que se solicita al Honorable Concejo.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Cuál son los funcionarios?

SEÑOR HIPOLITO CASTRO: Son la Señora Norma Díaz, y los Señores Juan Traverso, Víctor Orellana y Álvaro Gómez.

CONCEJALA SANTELICES: ¿Y por qué 4, si son 150?

SEÑOR HIPOLITO CASTRO: Eso es a nivel nacional. El listado esta previamente establecido, y va corriendo nada más, con cualquier persona que renuncie la lista corre, y en esta resolución 150 funcionarios a nivel nacional, y son 4 funcionarios de Rancagua, cuya fecha de retiro máximo contemplaba el 1 de abril de 2020.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración y suscripción de Convenio de Anticipo al Fondo Común Municipal, hasta por la suma de \$88.000.000.- (ochenta millones de pesos), entre la I. Municipalidad de Rancagua y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para el pago de las bonificaciones de retiro voluntaria y complementaria, establecidas en el artículo 1 de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, de conformidad a la Resolución Exenta N°12.069/2019 del Ministerio del Interior, que determina beneficiarios de los cupos año 2018, derivados del desistimiento a los beneficios de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales.

Siendo las 10: 40 horas se da término a la presente Sesión de Concejo.